PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

San gil, 29 de diciembre de 2021

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2582982 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y SERVITECA SAN GIL PLAZA S.A.S. NIT: 901.212.564-0. REPRESENTANTE LEGAL: JUAN SEBASTIAN ACEVEDO PORTILLA CC 1.095.907.199 DE GIRÓN

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.2582982 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y SERVITECA SAN GIL PLAZA S.A.S. NIT: 901.212.564-0. REPRESENTANTE LEGAL: JUAN SEBASTIAN ACEVEDO PORTILLA CC 1.095.907.199 DE GIRÓN, cuyo objeto es: *"Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria agrícola, aula móvil de panadería y los vehículos que conforman el parque automotor del centro Agroturístico Regional Santande"*, me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro Agroturístico – Regional Santander
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Tulio Alexander Bautista Rodríguez
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.2582982
TIPO DE CONTRATO	Mantenimiento
OBJETO	*Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria agrícola, aula móvil de panadería y los vehículos que conforman el parque automotor del centro Agroturístico Regional*

	Santander
CONTRATISTA	SERVITECA SAN GIL PLAZA S.A.S.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	JUAN SEBASTIAN ACEVEDO PORTILLA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	CC 1.095.907.199 DE GIRÓN
VALOR INICIAL	CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($46.590.525 COP) INCLUIDO IVA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.
FORMA DE PAGO	
PLAZO INICIAL	200 días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato o aceptación de la oferta (expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías) sin exceder vigencia fiscal 2021.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 4321 del 09 de abril de 2021- rubro 954110 Centro Agroturistico, C-3603-1300-14-0-3603024-02- Adquisición de bienes y servicios. No. 4421 del 09 de abril de 2021- rubro 954110 Centro Agroturistico, C-3603-1300-14-0-3603024-02- Adquisición de bienes y servicios.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	82321 de 11 de junio de 2021. 82421 de 11 de junio de 2021.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	12 de Junio de 2021
FECHA DE INICIO	12 de Junio de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de diciembre de 2021
OTROSÍ No. 1	No aplica
OTROSÍ No. 2	No aplica

SUSPENSIÓN	No aplica
REINICIO	No aplica
VALOR FINAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($46.590.525,00)
VALOR TOTAL PAGADO	CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS ($46.589.608,00)

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.2582982, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Cumplir cada una de las obligaciones estipuladas en los numerales 14 y 15 de la **Guía de Administración del Parque Automotor código GIL-G-007 V03** publicada en CompromISO SENA, la cual hace parte integral del presente proceso.	X			Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que conforman el parque automotor del centro Agroturístico Regional Santander, cumpliendo con la guía de administración del parque automotor. Informe entregado por el contratista.
2	Realizar el servicio de diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones descritas en su oferta, en el estudio previo y en la invitación pública, dentro del término y a los vehículos indicados, en la Ciudad de San	X			Se realizó el diagnóstico en las intalaciones de SERVITECA SAN GIL PLAZA.

	Gil.				
3	Prestar el servicio objeto del contrato **en la ciudad de San Gil**, de acuerdo con las especificaciones descritas en su oferta y en los estudios previos de conveniencia y oportunidad, dentro del término y en el sitio señalado.	**X**			Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que conforman el parque automotor del centro Agroturístico Regional. El servicio fue prestado en el Municipio de San Gil, en el local comercial de SERVITECA SAN GIL PLAZA S.A.S Km 1 Via Al Socorro Zona Y La Isla Bodega 101 - 102 – 103
4	El servicio de mantenimiento deberá ser prestado por personal debidamente capacitado y acreditado para tal función.	**X**			Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que conforman el parque automotor del centro Agroturístico Regional Santander. Informe entregado por el contratista.
5	Las instalaciones físicas deberán cumplir con las normas de seguridad ocupacional y ambiental exigidas, por lo tanto, las actividades deberán proyectarse y ejecutarse conforme a lo establecido por las disposiciones legales vigentes; el Taller debe estar dotado de lodos los implementos necesarios para minimizar la contaminación ambiental en todos sus aspectos y así dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en relación a este Asunto. **El taller debe estar ubicado en el Municipio de San**	**X**			Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que conforman el parque automotor del centro Agroturístico Regional. El servicio fue prestado en el Municipio de San Gil, en el local comercial de SERVITECA SAN GIL PLAZA S.A.S Km 1 Via Al Socorro Zona Y La Isla Bodega 101 - 102 – 103

	Gil. Lo cual será verificado por el supervisor.				
6	El contratista deberá, suministrar, cambiar e instalar los repuestos que requieran el vehículo y la maquinaria.	**X**			Informe entregado por el contratista.
7	El taller donde se preste el servicio debe estar dotado de todos los implementos necesarios para minimizar la contaminación ambiental en todos sus aspectos.	**X**			El servicio fue prestado en el Municipio de San Gil, en el local comercial de SERVITECA SAN GIL PLAZA S.A.S Km 1 Via Al Socorro Zona Y La Isla Bodega 101 - 102 – 103
8	El contratista deberá disponer de las herramientas y los equipos apropiados de acuerdo al tipo de trabajo a realizar, conforme al manual de reparación del vehículo y/o maquinaria.	**X**			El contratista cuenta con los equipos apropiados para realizar este trabajo.
9	Realizar el suministro e instalación de los repuestos que requieran los vehículos y la maquinaria.	**X**			
10	Reemplazar los repuestos que no cumplan con las calidades y especificaciones, en un tiempo no mayor a ocho días calendario, contados a partir del informe del supervisor.	**X**			
11	Velar por la seguridad y custodia de los vehículos y sus accesorios cuando se encuentren en sus instalaciones y así mismo responder por cualquier pérdida o daño de los mismos.	**X**			El servicio fue prestado en el Municipio de San Gil, en el local comercial de SERVITECA SAN GIL PLAZA S.A.S Km 1 Via Al Socorro Zona Y La Isla Bodega 101 - 102 – 103.

					Se cumplio satisfactoriamente.
12	Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.	**X**			
13	El contratista deberá garantizar el suministro de repuestos, autopartes y la mano de obra calificada y requerida en cada mantenimiento y/o reparación por el término de duración del contrato.	**X**			
14	El proveedor se deberá comprometer a manejar adecuadamente los residuos peligrosos (filtros, aceites, otros) y especiales (llantas).	**X**			Se cuenta con el visto bueno del responsable ambiental y energético.
15	En relación con el lavado de los vehículos el proveedor se deberá adjuntar el permiso de vertimientos tramitado ante la autoridad ambiental competente	**X**			Certificación conexión de servicios publicos acueducto y alcantarillado.
16	En caso de que el proveedor haga uso de aguas superficiales o subterráneas para el desarrollo de sus actividades deberá contar con permiso de concesión de aguas otorgado por la autoridad ambiental competente.	**X**			Facturas de servicios públicos empresa de acueducto, alcantarillado y aseo de san gil Acuasan.
17	El contratista deberá disponer de las herramientas en	**X**			

	cantidad suficiente y los equipos apropiados de acuerdo al tipo de trabajo a realizar y las especificaciones, según sea el caso conforme al manual de reparación del producto.				
18	Cuando haya lugar a cambios de elementos, repuestos piezas, etc. estos deberán ser nuevos y originales lo que será verificado por el personal que disponga el Supervisor. En todo caso se atenderá a lo previsto por el Decreto 3466 de 1982.	**X**			
19	El contratista deberá, a partir de la solicitud del supervisor, realizar el mantenimiento previsto a cada vehículo de acuerdo con la propuesta presentada y reflejada en el contrato.	**X**			
20	Reemplazar los repuestos que no cumplan con las calidades y especificaciones, en un tiempo no mayor de dos (02) días calendario contados a partir de la solicitud del supervisor del contrato.	**X**			
21	El Contratista Deberá permitir el ingreso del conductor del vehículo o vehículos en reparación o del supervisor del contrato cuando estos lo requieran en el momento de estarse realizando los mantenimientos.	**X**			

22	Velar por la seguridad y custodia de los vehículos y maquinaria y sus accesorios cuando se encuentren en sus instalaciones y así mismo responder por cualquier pérdida o daño de los mismos.	**X**			
23	El contratista deberá presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre la ejecución del contrato que contenga por cada vehículo y/o maquinaria: el tipo de servicio prestado, diferenciando repuestos y mano de obra, cantidad, valor unitario, valor total, debidamente soportado con facturas.	**X**			
24	Realizar el levantamiento de una ficha técnica del estado de todos y cada uno de los vehículos objeto del presente contrato. La cual debe entregar al supervisor antes de iniciar las actividades de mantenimiento.	**X**			
25	El contratista responderá a los llamados de emergencia de la entidad, para atender reparaciones o servicios de grúa de manera inmediata, de acuerdo a la oferta presentada. En el lugar donde se requiera del servicio.	**X**			
26	El contratista responderá a los llamados de emergencia de la entidad, para atender reparaciones o servicios	**X**			

	de grúa de manera inmediata, de acuerdo a la oferta presentada. En el lugar donde se requiera del servicio.				
27	La entidad se reserva el derecho por intermedio de su supervisor, de solicitar o no, una (1), varias o todas las unidades de mantenimiento cotizadas por el proponente seleccionado para cada uno de los vehículos. En todo caso las unidades de mantenimiento solicitadas por el supervisor serán las estrictamente necesarias y se cancelarán los servicios efectivamente prestados.	**X**			
28	Los repuestos que se empleen deben ser originales u homologados cuando el supervisor así lo autorice y tiene que contar con sus correspondientes garantías de fábrica y su valor no podrá exceder los valores ofertados por el contratista.	**X**			
29	El contratista debe diligenciar, cada vez que se realice un mantenimiento a cualquier vehículo del parque automotor, la ficha de mantenimiento, la cual es suministrada por la entidad.	**X**			

30	Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	**X**			Archivo GF cargado en el secop II.
31	Presentar certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	**X**			Documento SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA.
32	Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentando certificados de afiliación y pago no mayor a 30 días, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada lo cual será verificado por el supervisor de contrato.	**X**			Archivo GF cargado en el secop II.
33	Dar cumplimiento a las obligaciones del SG-SST y demás normas aplicables y presentar	**X**			Documento Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el

	los documentos respectivos que así lo acrediten según decreto 1072 de 2015 y resolución 312 de 2019.				trabajo.
34	Dar aplicación al protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, por lo cual el contratista debe allegar el protocolo debidamente avalado por la autoridad competente lo cual será verificado por el supervisor del contrato.	**X**			
34	Las demás contemplados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.	**X**			
35	Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	**X**			

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A
No. PÓLIZA	96-46-101007155
CERTIFICADO	N/A
FECHA EXPEDICIÓN	11 de junio de 2021
FECHA APROBACIÓN	11 de junio de 2021

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	11/06/2021	30/06/2022	$13.977.157,50
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	11/06/2021	31/12/2024	$ 4.659.052,50
Calidad del servicio	11/06/2021	30/06/2022	$ 9.318.105,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A
No. PÓLIZA	96-54-101000445
CERTIFICADO O No. ANEXO	N/A
FECHA EXPEDICIÓN	11 de junio de 2021
FECHA APROBACIÓN	11 de junio de 2021

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Predios laborales y operaciones	**11/06/2021**	**30/12/2021**	$181.405.200,00

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por Tulio Alexander Bautista Rodríguez, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 10 de diciembre de 2021, El Representante Legal, Juan Sebastian Acevedo Portillaidentificado con C.C. 1.095.907.199 de Girón, certifica que Serviteca San Gil Plaza S.A.S, con Nit. 901.212.564-0, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Se cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato sin presentarse procesos de imposición de multas.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 11 de junio de 2021, desde el 12 de junio de 2021 hasta el 30 de diciembre de 2021.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 28 de diciembre de 2021, LINA MARCELA HENAO VENEGAS expidió el certificado de desembolsos del contrato No. CO1.PCCNTR.2582982 de 2021, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR	NUMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
81221	385021	292565321	29/10/2021	$ 5.185.873,94	$ 238.550,00	$ 4.947.323,94
81321	385121	292565521	29/10/2021	$ 985.316,06	$ 147.797,00	$ 837.519,06
81421	385221	292565621	29/10/2021	$ 1.742.857,14	$ 80.171,00	$ 1.662.686,14
81521	385321	292565821	29/10/2021	$ 331.142,86	$ 49.671,00	$ 281.471,86
81821	387721	292742321	29/10/2021	$ 1.123.529,41	$ 51.682,00	$ 1.071.847,41
82021	387821	292742521	29/10/2021	$ 213.470,59	$ 32.021,00	$ 181.449,59
82921	388721	293088921	29/10/2021	$ 5.755.836,13	$ 264.768,00	$ 5.491.068,13
83021	388821	293092421	29/10/2021	$ 1.093.608,87	$ 164.041,00	$ 929.567,87
99721	465521	330678621	30/11/2021	$16.259.190,73	$ 747.923,00	$15.511.267,73
99921	465621	330678821	30/11/2021	$ 3.089.246,27	$ 463.387,00	$ 2.625.859,27
100121	465921	331527721	30/11/2021	$ 1.713.055,47	$ 78.800,00	$ 1.634.255,47
100221	466021	331527921	30/11/2021	$ 325.480,53	$ 48.822,00	$ 276.658,53
101121	466921	332090421	30/11/2021	$ 736.974,80	$ 33.901,00	$ 703.073,80
101221	467021	332090521	30/11/2021	$ 140.025,20	$ 21.004,00	$ 119.021,20
101321	467121	332090621	30/11/2021	$ 318.487,39	$ 14.650,00	$ 303.837,39
101421	467221	332090721	30/11/2021	$ 60.512,61	$ 9.077,00	$ 51.435,61
109821	518821	348015721	13/12/2021	$ 46.218,49	$ 2.126,00	$ 44.092,49
109921	518921	348015821	13/12/2021	$ 8.781,51	$ 1.317,00	$ 7.464,51
118621	553721	372778721	24/12/2021	$ 238.655,45	$ 10.978,00	$ 227.677,45

118721	553821	372778821	24/12/2021	$ 45.344,45	$ 6.802,00	$ 38.542,45
119521	562621	378705621	27/12/2021	$ 1.839.495,80	$ 84.617,00	$ 1.754.878,80
119721	562821	378706021	27/12/2021	$ 4.190.756,31	$ 192.775,00	$ 3.997.981,31
119921	563021	378706221	27/12/2021	$ 745.747,99	$ 111.862,00	$ 633.885,99
119621	562721	378705821	27/12/2021	$ 349.504,30	$ 52.426,00	$ 297.078,30
119821	562921	378706121	27/12/2021	$ 50.495,70	$ 7.574,00	$ 42.921,70
TOTALES				**$46.589.608,00**	**$ 2.916.742,00**	**$43.672.866,00**

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$46.590.525,00
VALOR TOTAL PAGADO	$46.589.608,00
VALOR EJECUTADO	$46.589.608,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	N/A
SALDO POR REINTEGRAR	N/A
SALDO POR LIBERAR	A favor del SENA $917,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. Liberar a favor del SENA la suma de Novecientos diecisiete pesos ($917,00).

Cordialmente,

TULIO ALEXANDER BAUTISTA RODRÍGUEZ
Profesional Grado 6

Anexos:

a. Copia del acta de Inicio
b. Copia del contrato
c. Certificado de Desembolsos
d. Comprobante de pago de salud y pensión (Último).

FORMATO
ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.2582982
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
OBJETO:	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria agrícola, aula móvil de panadería y los vehículos que conforman el parque automotor del centro Agroturístico Regional Santander.
VALOR:	CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($46.590.525 COP) INCLUIDO IVA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS El SENA cancelará al Contratista el valor del contrato, EN PAGOS PARCIALES DE ACUERDO A LOS SERVICIOS Y/O BIENES EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y/O SUMINISTRADOS, previa presentación de la factura, debidamente diligenciada y soportada con la presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Para poder adelantar El SENA, los trámites administrativos del pago, el contratista debe presentar la respectiva factura o cuenta de cobro según la naturaleza jurídica del contratista la cuenta debe ser expedida a nombre del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, (No al Centro de formación) NIT: 899999034-1, Dirección calle 22 No. 9 – 82 N°, San Gil Santander, teléfono 7248113 y deberá cumplir con todas las normas en materia tributaria a cargo del contratista, además el contratista deberá discriminar en la factura las tarifas de IVA aplicado a cada producto o un anexo con el detalle del valor del IVA para cada ítem facturado, copia del RUT con fecha de impresión no mayor a 180 días, certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días, o los requisitos que la entidad requiera. Nota: El SENA efectuará las retenciones

	que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sean su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta que el contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo al servicio o bien suministrado; tenemos Retención en la Fuente, IVA, Retención de IVA y Retención ICA, según aplique. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el IVA. Del Derecho de Turno: Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. El pago al que se obliga EL SENA por el presente acto, queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC)
CONTRATISTA:	SERVITECA SAN GIL PLAZA S.A.S.
NIT:	901212564-0
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN SEBASTIAN ACEVEDO PORTILLA CC 1095907199 DE GIRÓN.
SUPERVISOR DESIGNADO:	Sonia María Sepúlveda Plata
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses veinte (20) días contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato o aceptación de la oferta (expedición de registro presupuestal y aprobación de garantías) sin exceder la vigencia fiscal 2021.

LUGAR DE EJECUCIÓN:	El contrato se ejecutará en el Municipio de San Gil, en el local comercial de SERVITECA SAN GIL PLAZA S.A.S Km 1 Via Al Socorro Zona Y La Isla Bodega 101 - 102 - 103

En la ciudad de San Gil Santander a los doce (12) días del mes de junio de 2021, entre los suscritos TULIO ALEXANDER BAUTISTA RODRIGUEZ, identificado con documento de identificación No. 79.468.430 de Bogotá, en calidad de Subdirector (E) del Centro Agroturístico SENA Regional Santander, por el SENA, y por la otra, JUAN SEBASTIAN ACEVEDO PORTILLA identificado con cédula de ciudadanía No. 1095907199 de Girón, en calidad de representante legal de SERVITECA SAN GIL PLAZA S.A.S. con NIT: 901212564-0, hemos convenido suscribir el acta de inicio del CONTRATO No-CO1.PCCNTR.2582982 de 2021, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: 82321 del 11/06/2021 - 82421 del 11/06/2021

Fecha de aprobación de las garantías: 11/06/2021

Fecha de inicio: 12/06/2021

Fecha de Terminación: 30/12/2021

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

POR EL SENA

TULIO ALEXANDER BAUTISTA RODRIGUEZ
Subdirector (e) SENA Centro Agroturístico

EL CONTRATISTA

JUAN SEBASTIAN ACEVEDO PORTILLA
CC.: 1095907199 de Girón
representante legal SERVITECA SAN GIL PLAZA S.A.S. NIT: 901212564-0

Proyectó: *Sonia María Sepulveda Plata*
Supervisor

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2582982
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	1 hora de tiempo transcurrido *(11/06/2021 1:46:05 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del Contrato	CO1.PCCNTR.2582982
Objeto del contrato	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria agrícola, aula móvil de panadería y los vehículos que conforman el parque automotor del centro Agroturístico Regional Santander.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	200 Días
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	30/12/2021 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No
Fecha de inicio de liquidación	1/01/2022 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/04/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☑Sí ☐No
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	3 horas de tiempo transcurrido *(11/06/2021 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de obligaciones ambientales	30/12/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL SANTANDER Grupo Administrativo CA

COLOMBIA, San Gil

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

SERVITECA SAN GIL PLAZA

COLOMBIA, San Gil
Número de documento 901212564

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
SERVITECA SAN GIL PLAZA	Bancolombia	Ahorros	79699767587
SERVITECA SAN GIL PLAZA	BANCOLOMBIA S.A.	Ahorros	79699767587

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *SERVITECA SAN GIL PLAZA S.A.S.* ***Fecha de aprobación:*** *11/06/2021 2:55:47 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *TULIO ALEXANDER BAUTISTA RODRIGUEZ* ***Fecha de aprobación:*** *11/06/2021 3:01:01 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	Centro Agroturístico
Proceso de Contratación	MC-RS-CA-010-2021
Título de la oferta	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA AGRÍCOLA, AULA MÓVIL DE PANADERÍA Y LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL CENTRO AGROTURISTICO REGIONAL DE SAN GIL
Cuantía del contrato	46.590.525 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Transporte incluido
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	1/12/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	3 horas de tiempo transcurrido	*(11/06/2021 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2022 12:00:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	3 horas de tiempo transcurrido	*(11/06/2021 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2024 12:00:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	3 horas de tiempo transcurrido	*(11/06/2021 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2022 12:00:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 5 días para terminar *(17/06/2021 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.2582982
Proveedor SERVITECA SAN GIL PLAZA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 22 Nro. 9-82
Ubicación CO-SAN-68679 - San Gil
País COLOMBIA
Departamento Santander
Municipio San Gil
Dirección Calle 22 Nro. 9-82
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	SAN GIL, KM 1 VIA AL SOCORRO ZONA Y LA ISLA BODEGA 101 - 102 - 103	COLOMBIA > Santander > San Gil

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.2582982

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							46.590.525,00	46.590.525,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	78181507	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria agrícola, aula móvil de panadería y los vehículos que conforman el parque automotor del centro Agroturístico Regional Santander.	1,00	UN	46.590.525,00	46.590.525,00	46.590.525,00	46.590.525,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CO1_OTLCNTNR_369640935_CO1_RPL_2108020.pdf	CO1_OTLCNTNR_369640935_CO1_RPL_2108020.pdf	(detalle)
Anexo oferta económica.pdf	Anexo oferta económica.pdf	(detalle)
27. Anexo contrato CO1.PCCNTR.2582982.pdf	27. Anexo contrato CO1.PCCNTR.2582982.pdf	(detalle)
28. Datos contrato CO1.PCCNTR.2582982.pdf	28. Datos contrato CO1.PCCNTR.2582982.pdf	(detalle)
29. Designación_del_supervisor CO1.PCCNTR.2582982.pdf	29. Designación_del_supervisor CO1.PCCNTR.2582982.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	TULIO ALEXANDER BAU	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	79468430	Guardar y notificar
Supervisor	SONIA MARIA SEPULVE	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	37893073	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la

Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐Sí ☑No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
Destinación del gasto	Inversión	

Fuente de los recursos:	**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	46.590.525
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	46.590.525

Código BPIN	2018011000764	**Año de vigencia**	2021
	Validado		
Entidad Estatal registrada en el SIIF	☑Sí ☐No		
Código de autorización			
Código unidad/subunidad ejecutora	36-02-00-068-954110		

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	4321	CDP	Generado	46.190.525 COP	46.190.525 COP	36-02-00-068-954110	Editar
☐	4421	CDP	Generado	400.000 COP	400.000 COP	36-02-00-068-954110	Editar

Saldo de CDP	46.590.525 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	46.590.525 COP
Última consulta a SIIF	Exito
Fecha de consulta SIIF	24/05/2021 8:51 AM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP	
Saldo de compromisos AVF	
Saldo total comprometido	
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO

ANEXO AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2582982 de 2021

CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y SERVITECA SAN GIL PLAZA S.A.S. NIT: 901212564-0. REPRESENTANTE LEGAL: JUAN SEBASTIAN ACEVEDO PORTILLA CC 1095907199 DE GIRÓN.

OBJETO: Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria agrícola, aula móvil de panadería y los vehículos que conforman el parque automotor del centro Agroturístico Regional Santander.

FORMA DE PAGO: El SENA cancelará al Contratista el valor del contrato, EN PAGOS PARCIALES DE ACUERDO A LOS SERVICIOS Y/O BIENES EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y/O SUMINISTRADOS, previa presentación de la factura, debidamente diligenciada y soportada con la presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Para poder adelantar El SENA, los trámites administrativos del pago, el contratista debe presentar la respectiva factura o cuenta de cobro según la naturaleza jurídica del contratista la cuenta debe ser expedida a nombre del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, (No al Centro de formación) NIT: 899999034-1, Dirección calle 22 No. 9 – 82 N°, San Gil Santander, teléfono 7248113 y deberá cumplir con todas las normas en materia tributaria a cargo del contratista, además el contratista deberá discriminar en la factura las tarifas de IVA aplicado a cada producto o un anexo con el detalle del valor del IVA para cada ítem facturado, copia del RUT con fecha de impresión no mayor a 180 días, certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días, o los requisitos que la entidad requiera. Nota: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sean su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta que el contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo al servicio o bien suministrado; tenemos Retención en la Fuente, IVA, Retención de IVA y Retención ICA, según aplique. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a

la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el IVA. Del Derecho de Turno: Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. El pago al que se obliga EL SENA por el presente acto, queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones Generales del Contratista:

1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y en cumplimiento de las obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.

2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.

3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.

4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

5. El contratista mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicios originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto y de las obligaciones del contrato.

6. Asumir bajo su absoluta responsabilidad la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas vigentes, del personal que se requiera para el desarrollo del objeto contractual.

7. Cumplir con la normatividad vigente y procedimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo y ambientales.

8. Velar por el orden y aseo en los sitios de trabajo.

9. Utilizar materiales e insumos para la ejecución del contrato de excelente calidad.

10. El contratista deberá disponer de las herramientas y los equipos apropiados de acuerdo al tipo de trabajo a realiza.

11. El contrato debe ser ejecutado por personal calificado, garantizando las condiciones de seguridad industrial, salud ocupacional, y normas medioambientales para la disposición de desechos generados en la prestación del servicio en caso de aplicar.

12. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.

13. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Entidad para la ejecución del contrato.

14. Presentar al SENA los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, en pensiones y ARL de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF), cuando haya lugar a ello.

15. Informar al supervisor del contrato cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.

16. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo.

17. Presentar la factura de venta al momento de la entrega de los elementos. En caso de estar obligado a presentar factura electrónica deberá entregarla validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

18. Reemplazar los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

19. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

20. El Contratista saldrá al saneamiento de los vicios ocultos que pudieren presentar los bienes objeto del contrato.

21. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.

22. El contratista es responsable de cualquier daño que ocasione al SENA, a terceros con ocasión de la ejecución y desarrollo del objeto contractual.

23. Las demás contempladas en la ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas que rigen la materia y que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Cumplir cada una de las obligaciones estipuladas en los numerales 14 y 15 de la **Guía de Administración del Parque Automotor código GIL-G-007 V03** publicada en CompromISO SENA, la cual hace parte integral del presente proceso.

2. Realizar el servicio de diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones descritas en su oferta, en el estudio previo y en la invitación pública, dentro del término y a los vehículos indicados, en la Ciudad de San Gil.

3. Prestar el servicio objeto del contrato **en la ciudad de San Gil**, de acuerdo con las especificaciones descritas en su oferta y en los estudios previos de conveniencia y oportunidad, dentro del término y en el sitio señalado.

4. El servicio de mantenimiento deberá ser prestado por personal debidamente capacitado y acreditado para tal función.

5. Las instalaciones físicas deberán cumplir con las normas de seguridad ocupacional y ambiental exigidas, por lo tanto, las actividades deberán proyectarse y ejecutarse conforme a lo establecido por las disposiciones legales vigentes; el Taller debe estar dotado de lodos los implementos necesarios para minimizar la contaminación ambiental en todos sus aspectos y así dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en relación a este Asunto. **El taller debe estar ubicado en el Municipio de San** Gil. Lo cual será verificado por el supervisor.

6. El contratista deberá, suministrar, cambiar e instalar los repuestos que requieran el vehículo y la maquinaria.

7. El taller donde se preste el servicio debe estar dotado de todos los implementos necesarios para minimizar la contaminación ambiental en todos sus aspectos.

8. El contratista deberá disponer de las herramientas y los equipos apropiados de acuerdo al tipo de trabajo a realizar, conforme al manual de reparación del vehículo y/o maquinaria.

9. Realizar el suministro e instalación de los repuestos que requieran los vehículos y la maquinaria.

10. Reemplazar los repuestos que no cumplan con las calidades y especificaciones, en un tiempo no mayor a ocho días calendario, contados a partir del informe del supervisor.

11. Velar por la seguridad y custodia de los vehículos y sus accesorios cuando se encuentren en sus instalaciones y así mismo responder por cualquier pérdida o daño de los mismos.

12. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.

13. El contratista deberá garantizar el suministro de repuestos, autopartes y la mano de obra calificada y requerida en cada mantenimiento y/o reparación por el término de duración del contrato.

14. **El proveedor se deberá comprometer a manejar adecuadamente los residuos peligrosos (filtros, aceites, otros) y especiales (llantas).**

15. **En relación con el lavado de los vehículos el proveedor se deberá adjuntar el permiso de vertimientos tramitado ante la autoridad ambiental competente.**

16. **En caso de que el proveedor haga uso de aguas superficiales o subterráneas para el desarrollo de sus actividades deberá contar con permiso de concesión de aguas otorgado por la autoridad ambiental competente.**

17. El contratista deberá disponer de las herramientas en cantidad suficiente y los equipos apropiados de acuerdo al tipo de trabajo a realizar y las especificaciones, según sea el caso conforme al manual de reparación del producto.

18. Cuando haya lugar a cambios de elementos, repuestos piezas, etc. estos deberán ser nuevos y originales lo que será verificado por el personal que disponga el Supervisor. En todo caso se atenderá a lo previsto por el Decreto 3466 de 1982.

19. El contratista deberá, a partir de la solicitud del supervisor, realizar el mantenimiento previsto a cada vehículo de acuerdo con la propuesta presentada y reflejada en el contrato.

20. Reemplazar los repuestos que no cumplan con las calidades y especificaciones, en un tiempo no mayor de dos (02) días calendario contados a partir de la solicitud del supervisor del contrato.

21. El Contratista Deberá permitir el ingreso del conductor del vehículo o vehículos en reparación o del supervisor del contrato cuando estos lo requieran en el momento de estarse realizando los mantenimientos.

22. Velar por la seguridad y custodia de los vehículos y maquinaria y sus accesorios cuando se encuentren en sus instalaciones y así mismo responder por cualquier pérdida o daño de los mismos.

23. **El contratista deberá presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre la ejecución del contrato que contenga por cada vehículo y/o maquinaria: el tipo de servicio prestado, diferenciando repuestos y mano de obra, cantidad, valor unitario, valor total, debidamente soportado con facturas.**

24. Realizar el levantamiento de una ficha técnica del astado de todos y cada uno de los vehículos objeto del presente contrato. La cual debe entregar al supervisor antes de iniciar las actividades de mantenimiento.

25. El contratista responderá a los llamados de emergencia de la entidad, para atender reparaciones o servicios de grúa de manera inmediata, de acuerdo a la oferta presentada. En el lugar donde se requiera del servicio.

26. El contratista responderá a los llamados de emergencia de la entidad, para atender reparaciones o servicios de grúa de manera inmediata, de acuerdo a la oferta presentada. En el lugar donde se requiera del servicio.

27. La entidad se reserva el derecho por intermedio de su supervisor, de solicitar o no, una (1), varias o todas las unidades de mantenimiento cotizadas por el proponente seleccionado para cada uno de los vehículos. En todo caso las unidades de mantenimiento solicitadas por el supervisor serán las estrictamente necesarias y se cancelarán los servicios efectivamente prestados.

28. Los repuestos que se empleen deben ser originales u homologados cuando el supervisor así lo autorice y tiene que contar con sus correspondientes garantías de fábrica y su valor no podrá exceder los valores ofertados por el contratista.

29. El contratista debe diligenciar, cada vez que se realice un mantenimiento a cualquier vehículo del parque automotor, la ficha de mantenimiento, la cual es suministrada por la entidad.

30. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

31. Presentar certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

32. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentando certificados de afiliación y pago no mayor a 30 días, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada lo cual será verificado por el supervisor de contrato.

33. Dar cumplimiento a las obligaciones del SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten según decreto 1072 de 2015 y resolución 312 de 2019.

34. Dar aplicación al protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, por lo cual el contratista debe allegar el protocolo debidamente avalado por la autoridad competente lo cual será verificado por el supervisor del contrato.

35. Las demás contemplados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

36. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Cumplir cada una de las obligaciones estipuladas en los numerales 14 y 15 de la **Guía de Administración del Parque Automotor código GIL-G-007 V03** publicada en CompromISO SENA, la cual hace parte integral del presente proceso.
b. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
c. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
d. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
e. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
f. Realizar la supervisión de la ejecución del contrato según el manual de supervisión y el marco legal vigente.
g. Las demás establecidas en la normatividad vigente y que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al (2%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de

la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá

vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN: El Centro Agroturístico SENA Regional Santander, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que el Subdirector de Centro designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Elaboró: *Jhonatan A. Ortiz Riaño*
Jurídico



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHlhenao LINA MARCELA HENAO VENEGAS

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-068- CENTRO AGROTURISTICO - SANTANDER

Fecha y Hora Sistema: 2021-12-28-3:09 p. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-068-954110 CENTRO AGROTURISTICO - SANTANDER	**Número de Compromiso:**	82321	**Valor Total:**	46.190.525,00	**Saldo por pagar:**	917,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	901212564	**Tercero:**		SERVITECA SAN GIL PLAZA S.A.S.	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Número:**	CO1.PCCNTR.2582982 de 2021	**Fecha:**	11/06/2021 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	MMTO MAQUINARIA:CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA AGRÍCOLA, AULA MÓVIL DE PANADERÍA Y LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL CENTRO AGROTURÍSTICO REGIONAL SANTANDER.						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2021-10-28	81221	5.185.873,94	0,00	385021		292565321	2021-10-29	5.185.873,94	238.550,00	4.947.323,94	79699767587	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE	CO1.PCCNTR.2582982	13-01-01-DT	CO1.PCCNTR.2582982 : FV SSP-918 Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de
2021-10-28	81321	985.316,06	0,00	385121		292565521	2021-10-29	985.316,06	147.797,00	837.519,06	79699767587	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE	CO1.PCCNTR.2582982 d	13-01-01-DT	REGISTRO IVA 19%:CO1.PCCNTR.2582982 : FV SSP-918 Contratar el servicio de mantenimiento
2021-10-28	81421	1.742.857,14	0,00	385221		292565621	2021-10-29	1.742.857,14	80.171,00	1.662.686,14	79699767587	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE	CO1.PCCNTR.2582982 d	13-01-01-DT	CO1.PCCNTR.2582982 : FV SSP-919 Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de
2021-10-28	81521	331.142,86	0,00	385321		292565821	2021-10-29	331.142,86	49.671,00	281.471,86	79699767587	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE	CO1.PCCNTR.2582982 d	13-01-01-DT	REGISTRO DE IVA 19%:CO1.PCCNTR.2582982 : FV SSP-919 Contratar el servicio de mantenimiento
2021-10-28	81821	1.123.529,41	0,00	387721		292742321	2021-10-29	1.123.529,41	51.682,00	1.071.847,41	79699767587	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE	CO1.PCCNTR.2582982	13-01-01-DT	CO1.PCCNTR.2582982: FACTURA NO SSP-920 CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
2021-10-28	82021	213.470,59	0,00	387821		292742521	2021-10-29	213.470,59	32.021,00	181.449,59	79699767587	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE	CO1.PCCNTR.2582982	13-01-01-DT	REGISTRO IVA 19%:CO1.PCCNTR.2582982: FACTURA NO SSP-920 CONTRATAR EL
2021-10-28	82921	5.755.836,13	0,00	388721		293088921	2021-10-29	5.755.836,13	264.768,00	5.491.068,13	79699767587	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE	CO1.PCCNTR.2582982	13-01-01-DT	CO1.PCCNTR.2582982: FACTURA No FV2-1061 CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
2021-10-28	83021	1.093.608,87	0,00	388821		293092421	2021-10-29	1.093.608,87	164.041,00	929.567,87	79699767587	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE	CO1.PCCNTR.2582982	13-01-01-DT	REGISTRO IVA 19%:CO1.PCCNTR.2582982: FACTURA No FV2-1061 CONTRATAR EL
2021-11-26	99721	16.259.190,73	0,00	465521		330678621	2021-11-30	16.259.190,73	747.923,00	15.511.267,73	79699767587	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA	CO1.PCCNTR.2582982	13-01-01-DT	CONTRATO 2582982CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
2021-11-26	99921	3.089.246,27	0,00	465621		330678821	2021-11-30	3.089.246,27	463.387,00	2.625.859,27	79699767587	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA	CO1.PCCNTR.2582982	13-01-01-DT	REGISTRO IVA 19% FACTURA FV2-1155 CONTRATO 2582982CONTRATAR EL SERVICIO
2021-11-26	100121	1.713.055,47	0,00	465921		331527721	2021-11-30	1.713.055,47	78.800,00	1.634.255,47	79699767587	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA	CO1.PCCNTR.2582982	13-01-01-DT	CONTRATO 2582982 PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA AGRÍCOLA,
2021-11-26	100221	325.480,53	0,00	466021		331527921	2021-11-30	325.480,53	48.822,00	276.658,53	79699767587	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA	CO1.PCCNTR.2582982	13-01-01-DT	REGISTRO IVA 19 %CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
2021-11-26	101121	736.974,80	0,00	466921		332090421	2021-11-30	736.974,80	33.901,00	703.073,80	79699767587	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA	CO1.PCCNTR.2582982	13-01-01-DT	CONTRATO 2582982 CONTRATAR EL SRVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
2021-11-26	101221	140.025,20	0,00	467021		332090521	2021-11-30	140.025,20	21.004,00	119.021,20	79699767587	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA	CO1.PCCNTR.2582982	13-01-01-DT	REGISTRO DE IVA 19% CONTRATO 2582982 CONTRATAR EL SRVICIO DE MANTENIMIENTO
2021-11-26	101321	318.487,39	0,00	467121		332090621	2021-11-30	318.487,39	14.650,00	303.837,39	79699767587	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA	CO1.PCCNTR.2582982	13-01-01-DT	CONTRATO 2582982 CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
2021-11-26	101421	60.512,61	0,00	467221		332090721	2021-11-30	60.512,61	9.077,00	51.435,61	79699767587	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA	CO1.PCCNTR.2582982	13-01-01-DT	REGISTR IVA 19 % CONTRATO 2582982 CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
2021-12-09	109821	46.218,49	0,00	518821		348015721	2021-12-13	46.218,49	2.126,00	44.092,49	79699767587	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE	CO1.PCCNTR.2582982	13-01-01-DT	CONTRATO 2582982 MMTO MAQUINARIA:CONTRATAR EL SERVICIO DE
2021-12-09	109921	8.781,51	0,00	518921		348015821	2021-12-13	8.781,51	1.317,00	7.464,51	79699767587	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE	CO1.PCCNTR.2582982	13-01-01-DT	RETE IVA 19% . FACTURA: FV2-1149 CONTRATO 2582982 MMTO
2021-12-21	118621	238.655,45	0,00	553721		372778721	2021-12-24	238.655,45	10.978,00	227.677,45	79699767587	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE	CO1.PCCNTR.2582982	13-01-01-DT	CONTRATO 2582982 CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
2021-12-21	118721	45.344,45	0,00	553821		372778821	2021-12-24	45.344,45	6.802,00	38.542,45	79699767587	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE	CO1.PCCNTR.2582982	13-01-01-DT	RETEIVA 19% SEGUN FACTURA FV2-1196 CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
2021-12-23	119521	1.839.495,80	0,00	562621		378705621	2021-12-27	1.839.495,80	84.617,00	1.754.878,80	79699767587	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE	CO1.PCCNTR.2582982	13-01-01-DT	CO1.PCCNTR.2582982 FACTURA No FV2-1194, CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
2021-12-23	119721	4.190.756,31	0,00	562821		378706021	2021-12-27	4.190.756,31	192.775,00	3.997.981,31	79699767587	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE	CO1.PCCNTR.2582982	13-01-01-DT	CO1.PCCNTR.2582982 FACTURA No FV2-1195-CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
2021-12-23	119921	745.747,99	0,00	563021		378706221	2021-12-27	745.747,99	111.862,00	633.885,99	79699767587	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE	CO1.PCCNTR.2582982	13-01-01-DT	REGISTRO IVA 19% CO1.PCCNTR.2582982 FACTURA No FV2-1195-CONTRATAR EL

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHlhenao	LINA MARCELA HENAO VENEGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-068-	CENTRO AGROTURISTICO - SANTANDER
Fecha y Hora Sistema:	2021-12-28-3:09 p. m.	

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901212564	0	SERVITECA SAN GIL PLAZA	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4520	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
68-679	KM 1 VIA SAN GIL SOCORRO SECTOR LA Y		3163698898		SERVITECASANGILPLAZA@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2021-08	2021-09	21485578	E	2021-09-28	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.254.200	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
5	21485578	2021-09-15	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DIAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales		
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.		
1	CC 79679639	PARRA REMOLINA HENRY	908.526	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	908.526	145.400	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	908.526	36.400	CAJASAN-CCF39	908.526	36.400	908.526	39.600	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	257.800	S
2	CC 91074453	ARENAS LOPEZ DOMINGO	908.526	V																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	908.526	145.400	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	908.526	36.400	CAJASAN-CCF39	908.526	36.400	908.526	39.600	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	257.800	S
3	CC 1095907199	ACEVEDO PORTILLA JUAN SEBASTIAN	908.526	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	908.526	145.400	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	908.526	36.400	CAJASAN-CCF39	908.526	36.400	908.526	39.600	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	257.800	S
4	CC 1096512832	BALLESTEROS CORZO ELIANA	908.526	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	908.526	145.400	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	908.526	36.400	CAJASAN-CCF39	908.526	36.400	908.526	4.800	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	223.000	S
5	CC 1193102148	SALAZAR CARREÑO ELKIN DAVID	908.526	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	908.526	145.400	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	908.526	36.400	CAJASAN-CCF39	908.526	36.400	908.526	39.600	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	257.800	S

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901212564	0	SERVITECA SAN GIL PLAZA	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4520	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
68-679	KM 1 VIA SAN GIL SOCORRO SECTOR LA Y		3163698898		SERVITECASANGILPLAZA@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2021-08	2021-09	21485578	E	2021-09-28	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.254.200	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
5	21485578		Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
4.542.630	4.542.630	4.542.630	4.542.630	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				5	727.000	0	0	0	727.000
PORVENIR	230301	800224808	8	3	436.200	0	0	0	436.200
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	2	290.800	0	0	0	290.800
EPS(Administradoras: 3)				5	182.000	0	0	0	182.000
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	1	36.400	0	0	0	36.400
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	1	36.400	0	0	0	36.400
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	3	109.200	0	0	0	109.200
ARP(Administradoras: 1)				5	163.200	0	0	0	163.200
ARL SURA	14-11	890903790	5	5	163.200	0	0	0	163.200
CCF(Administradoras: 1)				5	182.000	0	0	0	182.000
CAJASAN	CCF39	890200106	1	5	182.000	0	0	0	182.000
Gran Total					1.254.200	0	0	0	1.254.200

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901212564	0	SERVITECA SAN GIL PLAZA	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4520	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
68-679	KM 1 VIA SAN GIL SOCORRO SECTOR LA Y		3163698898		SERVITECASANGILPLAZA@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2021-09	2021-10	21672633	E	2021-10-20	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.512.000	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
6	21672633	2021-10-15	Pagada							

PAGADO

EMPLEADO					NOVEDADES															DIAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN							
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales
1	CC 79679639	PARRA REMOLINA HENRY	908.526	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	908.526	145.400	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	908.526	36.400	CAJASAN-CCF39	908.526	36.400	908.526	39.600	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	257.800	S
2	CC 91074453	ARENAS LOPEZ DOMINGO	908.526	V																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	908.526	145.400	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	908.526	36.400	CAJASAN-CCF39	908.526	36.400	908.526	39.600	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	257.800	S
3	CC 1095907199	ACEVEDO PORTILLA JUAN SEBASTIAN	908.526	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	908.526	145.400	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	908.526	36.400	CAJASAN-CCF39	908.526	36.400	908.526	39.600	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	257.800	S
4	CC 1096512832	BALLESTEROS CORZO ELIANA	908.526	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	908.526	145.400	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	908.526	36.400	CAJASAN-CCF39	908.526	36.400	908.526	4.800	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	223.000	S
5	CC 1104071271	MONTERO ARCHILA JHAN CARLO	908.526	F	X															0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	908.526	145.400	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	908.526	36.400	CAJASAN-CCF39	908.526	36.400	908.526	39.600	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	257.800	S
6	CC 1193102148	SALAZAR CARREÑO ELKIN DAVID	908.526	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	908.526	145.400	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	908.526	36.400	CAJASAN-CCF39	908.526	36.400	908.526	39.600	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	257.800	S

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901212564	0	SERVITECA SAN GIL PLAZA	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4520	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
68-679	KM 1 VIA SAN GIL SOCORRO SECTOR LA Y		3163698898		SERVITECASANGILPLAZA@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2021-09	2021-10	21672633	E	2021-10-20	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.512.000	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
6	21672633		Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
5.451.156	5.451.156	5.451.156	5.451.156	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				6	872.400	0	0	0	872.400
PORVENIR	230301	800224808	8	4	581.600	0	0	0	581.600
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	2	290.800	0	0	0	290.800
EPS(Administradoras: 3)				6	218.400	0	0	0	218.400
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	1	36.400	0	0	0	36.400
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	1	36.400	0	0	0	36.400
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	4	145.600	0	0	0	145.600
ARP(Administradoras: 1)				6	202.800	0	0	0	202.800
ARL SURA	14-11	890903790	5	6	202.800	0	0	0	202.800
CCF(Administradoras: 1)				6	218.400	0	0	0	218.400
CAJASAN	CCF39	890200106	1	6	218.400	0	0	0	218.400
Gran Total					1.512.000	0	0	0	1.512.000

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901212564	0	SERVITECA SAN GIL PLAZA	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4520	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
68-679	KM 1 VIA SAN GIL SOCORRO SECTOR LA Y		3163698898		SERVITECASANGILPLAZA@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2021-10	2021-11	21888417	E	2021-11-17	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.262.800	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
6	21888417	2021-11-17	Pagada							

PAGADO

EMPLEADO					NOVEDADES																DIAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN						
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales
1	CC 79679639	PARRA REMOLINA HENRY	908.526	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	908.526	145.400	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	908.526	36.400	CAJASAN-CCF39	908.526	36.400	908.526	39.600	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	257.800	S
2	CC 91074453	ARENAS LOPEZ DOMINGO	908.526	V		X														0			16	16	16	16	PORVENIR-230301	484.548	77.600	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	484.548	19.400	CAJASAN-CCF39	484.548	19.400	484.548	21.100	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	137.500	S
3	CC 1095907199	ACEVEDO PORTILLA JUAN SEBASTIAN	908.526	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	908.526	145.400	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	908.526	36.400	CAJASAN-CCF39	908.526	36.400	908.526	39.600	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	257.800	S
4	CC 1096512832	BALLESTEROS CORZO ELIANA	908.526	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	908.526	145.400	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	908.526	36.400	CAJASAN-CCF39	908.526	36.400	908.526	4.800	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	223.000	S
5	CC 1104071271	MONTERO ARCHILA JHAN CARLO	908.526	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	908.526	145.400	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	908.526	36.400	CAJASAN-CCF39	908.526	36.400	908.526	39.600	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	257.800	S
6	CC 1193102148	SALAZAR CARREÑO ELKIN DAVID	908.526	F		X														0			15	15	15	15	PORVENIR-230301	454.263	72.700	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	454.263	18.200	CAJASAN-CCF39	454.263	18.200	454.263	19.800	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	128.900	S

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901212564	0	SERVITECA SAN GIL PLAZA	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4520	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
68-679	KM 1 VIA SAN GIL SOCORRO SECTOR LA Y		3163698898		SERVITECASANGILPLAZA@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2021-10	2021-11	21888417	E	2021-11-17	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.262.800	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
6	21888417		Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
4.572.915	4.572.915	4.572.915	4.572.915	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				6	731.900	0	0	0	731.900
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	2	290.800	0	0	0	290.800
PORVENIR	230301	800224808	8	4	441.100	0	0	0	441.100
EPS(Administradoras: 3)				6	183.200	0	0	0	183.200
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	4	145.600	0	0	0	145.600
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	1	19.400	0	0	0	19.400
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	1	18.200	0	0	0	18.200
ARP(Administradoras: 1)				6	164.500	0	0	0	164.500
ARL SURA	14-11	890903790	5	6	164.500	0	0	0	164.500
CCF(Administradoras: 1)				6	183.200	0	0	0	183.200
CAJASAN	CCF39	890200106	1	6	183.200	0	0	0	183.200
Gran Total					1.262.800	0	0	0	1.262.800